



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Kennedy

RESOLUCIÓN NÚMERO **037**

28 FEB 2018

“Por la cual se ordena el gasto correspondiente al proyecto No 1378 denominado “Igualdad y autonomía para una Kennedy incluyente” Componente: Subsidio tipo C. Localidad de Kennedy. Vigencia 2018”

EL ALCALDE LOCAL DE KENNEDY

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el Artículo 8 del Decreto Distrital 101 de 2010 y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de 1991 en su artículo 46 consagra: *“El Estado, la sociedad y la familia, concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia”*.

Que el Plan de Desarrollo Local de la Localidad de Kennedy 2017-2020 “KENNEDY MEJOR PARA TODOS – LOCALIDAD EJEMPLO PARA TODOS” contiene el Proyecto No. 1378 “Igualdad y autonomía para una Kennedy incluyente”, el cual busca beneficiar a 3884 personas de la tercera edad con Subsidio C durante la vigencia del Plan de Desarrollo, con el objetivo de contribuir a la autonomía y la independencia de las personas mayores en situación de vulnerabilidad y segregación social de la Localidad, a través de un apoyo económico para mejorar las condiciones materiales y el reconocimiento, desarrollo y fortalecimiento de sus capacidades y potencialidades relacionadas con la participación, el cuidado social y mutuo, y las redes sociales y familiares para un envejecimiento y una vejez digna.

Que el Apoyo Económico Tipo C para personas mayores de la localidad es financiado con recursos asignados al presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy y es parte integral del servicio social “Apoyos para la seguridad económica”, del proyecto 1099 “Envejecimiento digno, Activo y Feliz” de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que la Administración Distrital suscribió el convenio Marco de Asociación No. 4002 del 19 de diciembre de 2011, dentro del cual se incluye la Alcaldía Local de Kennedy - Fondo de Desarrollo Local.

Que mediante Modificación No. 1 del 04 de diciembre de 2012 se amplía el plazo del Convenio por 12 meses más con el fin de realizar los pagos correspondientes y adelantar para ello las actividades administrativas a que hubiere lugar.

Que con modificación No. 2 del 31 de mayo de 2013 se modificó la Cláusula Segunda- alcance del Objeto convenio Principal por parte de la Subdirectora de Vejez de la SDIS.

Que con modificación No. 3 de fecha 6 de noviembre de 2014 se amplía el plazo por 18 meses más con el fin de realizar los pagos correspondientes y adelantar para ello las actividades administrativas



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Kennedy

28 FEB 2018

037

Continuación Resolución Número _____ Página 2 de 4

“Por la cual se ordena el gasto correspondiente al proyecto No 1378 denominado “Igualdad y autonomía para una Kennedy incluyente” Componente: Subsidio tipo C. Localidad de Kennedy. Vigencia 2018”

a que hubiere lugar.

Que con modificación No. 4 del 17 de junio de 2015, se amplía el plazo por 18 meses y 11 días calendario más, hasta el 31 de diciembre de 2016, con el fin de realizar los pagos correspondientes y adelantar para ello las actividades administrativas a que hubiere lugar.

Que con modificación No. 5 del 14 de diciembre de 2016, se amplía el plazo por 08 meses más, hasta el 31 de agosto de 2017, con el fin de realizar los pagos correspondientes y adelantar para ello las actividades administrativas a que hubiere lugar.

Que con modificatorio No 6 de 28 de agosto de 2017, se amplía el plazo por 07 meses y 01 día más, hasta el 01 de abril de 2018, con el fin de realizar los pagos correspondientes y adelantar para ello las actividades administrativas a que hubiere lugar.

Que el Decreto Local No. 10 de 15 diciembre de 2017 “Por el cual se liquida el Presupuesto anual de Ingresos y Gastos de la Alcaldía Local de Kennedy para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018”, asigna los recursos para financiar el Subsidio Económico Tipo C para la vigencia 2018.

Que el proyecto No. 1378 se inscribió y registro en el Banco de Programas y Proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación, con el cual se garantiza la entrega y suministro del Apoyo Económico Tipo C a 3884 personas mayores de la Localidad de Kennedy durante la vigencia 2018, que el detalle de la asignación del componente incluye:

* Apoyo Económico Tipo C, para 3884 personas por dos meses y un día de primero (01) marzo a primero (01) de abril de 2018 por un valor de CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS M/CTE (\$481.616.000), los cuales cuentan con Certificados de Disponibilidad Presupuestal No 674 y 675 de 28 de febrero de 2018 con cargo al rubro presupuestal 3-3-1-15-01-03-1378-00 correspondiente al Proyecto de Inversión No 1378 “Igualdad y autonomía para una Kennedy incluyente”.

Que la Secretaria Distrital de integración Social emitió concepto favorable para el proyecto de inversión inscrito previamente con el 1738, concepto radicado No 2018-581-003630-2 de veintiocho (28) de febrero de 2018.

Que la entrega del “Apoyo Económico Tipo C” se efectúa siguiendo los lineamientos y procedimientos establecidos en la Resolución 764 de 11 de julio de 2013, que modifica la Resolución 0736 del 05 de julio de 2013, expedidas por la Secretaría Distrital de Integración Social-Subdirección para la Vejez en concordancia con los procedimientos del Servicio Social Apoyo Económico para personas mayores adoptados mediante circulares 17 de 2015, 36 de 2015, 7 de 2015 y 25 de 2015



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Kennedy

28 FEB 2018

037

Continuación Resolución Número _____ Página 3 de 4

“Por la cual se ordena el gasto correspondiente al proyecto No 1378 denominado “Igualdad y autonomía para una Kennedy incluyente” Componente: Subsidio tipo C. Localidad de Kennedy. Vigencia 2018”

respectivamente y los procedimientos específicos del servicio: Creación y Re expedición del mecanismo de entrega del apoyo económico, bloqueo y abono establecidos en las Circulares 12 de 2016 y 9 de 2016, expedidas por la Secretaría Distrital de Integración social, de acuerdo a lo contemplado en el Convenio Marco de Asociación No.4002 del 19 de diciembre de 2011.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el gasto y pago correspondiente al Proyecto No. 1378 “Igualdad y autonomía para una Kennedy incluyente”, Componente Subsidio Tipo C, para el abono mensual a 3884 personas durante el período de primero (01) marzo a primero (01) de abril de 2018 bajo las condiciones dispuestas en el Convenio Marco de Asociación No.4002 del 19 de diciembre de 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago o abono mensual a las Personas Mayores contempladas se realizará a través del operador Caja de Compensación Familiar COMPENSAR Nit No.860.066.942, de conformidad con lo dispuesto en el Convenio Marco de Asociación No.4002 del 19 de diciembre de 2011 o el operador que se encuentre previsto para tal fin y bajo las estipulaciones definidas en los procesos y procedimientos de la Secretaría Distrital de Gobierno para el Nivel de Localidades - Alcaldías Locales.

ARTÍCULO TERCERO: La entrega de “Apoyo Económico Tipo C” para personas mayores de la localidad se efectuará siguiendo los lineamientos y procedimientos establecidos en la Resolución 764 de 11 de julio de 2013 que modifica la Resolución 0736 del 05 de julio de 2013, expedidas por la Secretaría Distrital de Integración Social- Subdirección para la vejez- en concordancia con los procedimientos específicos del servicio: creación y re expedición del mecanismo de entrega de apoyo económico, Bloqueo y Abono establecidos en las Circulares 12 de 2016 y 9 de 2016, expedidas por la Secretaría Distrital de Integración social de acuerdo a lo contemplado en el Convenio Marco de Asociación No.4002 del 19 de diciembre de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Integración Social - Subdirección para la Vejez, para que dicha entidad adelante el trámite correspondiente frente al operador Compensar, en cumplimiento de lo dispuesto en el Convenio Marco de Asociación No.4002 del 19 de diciembre de 2011 para la consecución de los objetivos del Servicio Social.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página WEB del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy y fijese mediante aviso el contenido del presente acto. Lo anterior en concordancia con lo previsto en el Título III, Capítulo V de la Ley 1437 de 2011, por lo cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Kennedy

28 FEB 2018

Continuación Resolución Número 037 Página 4 de 4

“Por la cual se ordena el gasto correspondiente al proyecto No 1378 denominado “Igualdad y autonomía para una Kennedy incluyente” Componente: Subsidio tipo C. Localidad de Kennedy. Vigencia 2018”

ARTÍCULO SEXTO: El presente acto administrativo rige a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
Bogotá D.C., 28 de febrero de 2018

LEONARDO ALEXANDER RODRIGUEZ LOPEZ
Alcalde Local de Kennedy

Revisó: Sandra Liliana Corredor Buitrago – Profesional Especializada FDLK
Revisó: Fredy Alexander Parra Garavito – Profesional de Planeación FDLK
Revisó: Catalina Bernal Esguerra - Abogada Contratista FDLK
Proyecto: Sandra Catalina Arias Vargas - Abogada Contratista FDLK
Proyecto: Angela Patarroyo Báez - Contratista FDLK